

1086822
ORPII



Resolución Ejecutiva Regional

N° 331 -2020-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 23 OCT 2020



VISTO:

El Oficio N° 2430-2020-DEPE-EPRE-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de octubre del 2020, el Oficio N° 1718-2020-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de octubre del 2020, Opinión Legal N° 938-2020-ORAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de octubre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2020-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de enero del 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2020, del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna.

Que, con Oficio N° 2430-2020-DEPE-EPRE-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de octubre del 2020, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Tacna, solicita se tenga a bien modificar en parte la Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2020-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de setiembre de 2020, acto que resuelve aprobar la desagregación de los recursos de la transferencia de partidas aprobadas mediante Decreto Supremo N° 279-2020/EF.

Que, mediante el Oficio N° 1718-2020-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de octubre del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita el trámite de modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2020-GR/GOB.REG.TACNA emitida el 29 de setiembre del presente año, a fin de cumplir con la presentación de la Conciliación Presupuestal del II Semestre del año 2020.

Que, con Opinión Legal N° 938-2020-ORAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de octubre del 2020, el Director Regional de Asesoría Jurídica, OPINA a favor de modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2020-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de setiembre de 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 279-2020-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas por un monto total de S/ 9'460,427.00 Soles para diferentes Unidades Ejecutoras sin incluir al Sector Educación, y Crédito Suplementario por un monto total de S/ 9'941,852.00 Soles, para las Ejecutoras del Sector Educación, del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, para el año 2020, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre del 2019, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, genérica del gasto 2.5 Otros Gastos, conforme al detalle descrito en los Anexos 1 y 2 del referido Decreto Supremo.

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes y a la normativa vigente, resulta procedente modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2020-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de setiembre de 2020.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y atención al artículo 46° del DL N° 1440, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en la Ley N° 27902, Ley N° 28013 y Ley N° 28926; con la conformidad de Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.



[Firma manuscrita]





Resolución Ejecutiva Regional

N° 331 -2020-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 23 OCT 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2020-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de setiembre de 2020, en el siguiente sentido:

Apruébese la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas aprobados mediante el Decreto Supremo N° 279-2020-EF, por un monto de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 9'460,427.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el detalle siguiente:



Handwritten signature



EGRESOS	: EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGIÓN TACNA SEDE CENTRAL (000931)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.5 "OTROS GASTOS"
IMPORTE	: S/ 74,119.00
UNIDAD EJECUTORA	: 002 REGIÓN TACNA PROYECTO ESPECIAL RR HH TACNA (001210)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENERICA DEL GASTO	: 2.5 "OTROS GASTOS"
IMPORTE	: S/ 272,038.00
UNIDAD EJECUTORA	: 200 REGIÓN TACNA TRANSPORTES (000933)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.5 "OTROS GASTOS"
IMPORTE	: S/ 15,700.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.5 "OTROS GASTOS"
IMPORTE	: S/ 137,249.00
UNIDAD EJECUTORA	: 400 REGIÓN TACNA SALUD (000935)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS